

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ
RADICADO	2020-106
ASUNTO	TIENE NO CONTESTADA LA DEMANDA

Como quiera que a la fecha se encuentra vencido el término de traslado del demandado CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ RAMIREZ, el cual se notificó por correo electrónico enviado el 18 de enero de 2021, se observa que este no contestó ni propuso medio exceptivo alguno, por tanto, una vez ejecutoriado este auto remítase el proceso a despacho para proferir auto de seguir adelante con la ejecución

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

27

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a308f6249da1c279276f95a75302fa7229ad07002e9315c02e0a6caa8693a632

Documento generado en 05/04/2021 04:10:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>